

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Restrepo-Meta, 22 de Julio de 2022

Señores:

INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S

R/L LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ

Calle 15 No 37 L 10 Barrio Esperanza 8 etapa

Integrarsassaludyseguridad@gmail.com

Villavicencio

Tel: 3127954353-3106296529

REF: Invitación a presentar propuesta

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P., está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, consistente en:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRACTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P.”

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció:

1. PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el treinta y uno (31) de Agosto del 2022 y su vigencia se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.FORMA DE PAGO: La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un solo pago del 100 %, una vez sea entregado a satisfacción lo requerido en el objeto del contrato, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, se hará días siguientes a la presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro respectivamente, radicada con el informe de actividades, el cual debe contener el concepto de actitud ocupacional e informe de condiciones laborales, adjuntando pagos de seguridad social tanto del contratista como de quienes realizan las diferentes actividades propias del contrato, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

Certificación de cumplimiento del servicio expedida por parte del supervisor designado.

“CUMPLIMOS CON SEGURIDAD”

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta

Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

1. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, tiene un valor estimado para este contrato de **Diez Millones Novecientos Setenta Mil Pesos M/CTE (\$ 10.970.000)**

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según las siguientes imputaciones:

- 2.4.5.01.01.02.01 "OTROS COSTOS GENERALES ACUEDUCTO" (\$ 3.000.000)
- 2.4.5.01.01.02.02 "OTROS COSTOS GENERALES ALCANTARILLADO" (\$3.000.000)
- 2.1.2.02.03 "GASTOS IMPREVISTOS" (\$ 4.970.000)

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000165 de fecha 05 de Julio de 2022, expedido por la jefe de la oficina administrativa y financiera, correspondiente a recursos de la vigencia fiscal de 2022.

2. LA PROPUESTA PRESENTADA TIENE EFECTOS VINCULANTES PARA EL CONTRATISTA Y EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO, LAS CUALES SON:

DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN	UND	CANTIDAD
Examen medico Ocupacional	UND	47
Espacios confinados	UND	8
Audiometría	UND	47
Optometría o Visiometría	UND	47
Prueba psicometrica	UND	3
perfil lipídico	UND	47
Glicemia	UND	47
Cuadro Hematico	UND	47
Electrocardiograma (Mayores de 50 años)	UND	17

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Radiografía de columna lumbosacral	UND	35
Osteomuscular	UND	47
Alturas	UND	8

Para el presente proceso de selección, se debe contar con la licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a una persona jurídica, expedida bajo resolución de la secretaria de salud.

3. CON LA OFERTA EL PROPONENTE SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAVIVA S.A. E.S.P A:

1. Entregar el concepto de actitud ocupacional de cada trabajador de la empresa.
2. Entregar informe del diagnóstico de condiciones laborales de salud de cada trabajador.
3. Entrega del concepto médico ocupacional con énfasis en vértigo.
4. Presentar y cumplir a cabalidad con un cronograma para la realización de los exámenes de valoración médica.
5. Remitir a la empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., y en sobre sellado el certificado médico respectivo, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieran para que el funcionario pueda desempeñar su labor.
6. Realizar la remisión de los funcionarios que lo requieran a los servicios de atención en salud, en el caso de diagnosticar una enfermedad común o profesional.
7. Contar con las licencias profesionales, autorizaciones y permisos legales para realizar la labor contratada.
8. Disponer de manera oportuna y efectiva, para la ejecución del contrato, de todo el personal, elementos, equipos médicos y demás descritos en su propuesta técnica.
9. Garantizar la calidad del servicio o bien objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del contrato.
10. Tener disponibilidad de profesionales de la salud para la prestación del servicio cuando lo requiera AGUAVIVA S.A. E.S.P.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

11. Disponer de los recursos médicos especializados en salud ocupacional para la realización de los exámenes periódicos.
12. Asumir la ejecución del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, es decir, sufragando los costos de transporte, pagos a sus empleados y a terceros y en general cubriendo los costos del contrato oportunamente hasta la finalización de este.
13. Informar oportunamente al interventor cualquier situación que pueda llevar a la prórroga, suspensión o adición del contrato, para que por su conducto adelante los trámites necesarios para el efecto.
14. Suscribir con el supervisor las actas y documentos que sean necesarios dentro de la ejecución del contrato.
15. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato los requisitos tendientes a su legalización.
16. Entregar al supervisor del contrato un informe general y específico sobre el estado de salud de los funcionarios examinados, el cual deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgos ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que los generan o agraven, las recomendaciones que deben adoptar, el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se debe incluir a cada uno de los funcionarios.
17. Atender los requerimientos del supervisor con respecto a la fecha de entrega de los resultados de los exámenes médicos realizados tanto en medio físico como en medio magnético.
18. Guardar absoluta reserva de la información que debido al servicio prestado llegare a conocer.
19. Al momento de la suscripción del contrato deberá indicar el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre del contratista. Para el registro de las cuentas bancarias el beneficiario deberá anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activo.
20. El tiempo de entregar del informe de condiciones de salud es de quince (15) días hábiles.
21. Para la realización de los exámenes periódicos, el contratista debe realizar jornadas de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 3:45, sábados de 7:00 a.m. a 12:00m.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

22. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por Ley o contrato le correspondan y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

GARANTÍAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA

De conformidad con la naturaleza, objeto, valor y forma de pago, el contratista NO está obligado a constituir garantías, No obstante, si la empresa de servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A E.S. P, lo requiere, el contratista deberá constituir las.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con relación a las valoraciones medico ocupacionales programadas, el proponente deberá comprometerse a establecer consultorios con el equipo médico básico (camilla, escalerilla, bata para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillo reflejo), con las auxiliares de enfermería destinadas para tal fin, adecuaciones a realizarse en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, para la toma de radiografía, por ser equipos de imágenes fijas, deberán realizarse en la ciudad de Villavicencio donde las condiciones locativas lo permitan o en los consultorios que determine el proponente, con los respectivos protocolos de bioseguridad con previo agendamiento para evitar aglomeraciones. Para todos los efectos el domicilio judicial del contrato será el Municipio de Restrepo Meta.

5. DOCUMENTOS ANEXOS CON LA OFERTA

El oferente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- ❖ Copia del registro único tributario, los oferentes deberán presentar el certificado de registro único tributario RUT, con todos sus folios expedido por la DIAN con las actividades relacionadas al objeto contractual y establecidos en el certificado de Cámara y comercio.
- ❖ Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- ❖ Certificado de antecedentes disciplinarios, en el evento de presentarse una persona jurídica, los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta

Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- ❖ Certificado de los antecedentes fiscales, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- ❖ Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la policía Nacional
- ❖ Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- ❖ Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, así: A) si es persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal, B) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente (la planilla), correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato las planillas de pago de la respectiva seguridad social, C) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.
- ❖ Certificado de existencia y representación legal, y/o matrícula mercantil, no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la oferta, en donde se evidencie la actividad económica solicitada en el estudio previo.
- ❖ El proponente debe aportar, las hojas de vida del personal que realizan las evaluaciones médicas ocupacionales, además deberán presentar su licencia médica, o la licencia de especialista en salud ocupacional vigente.
- ❖ De conformidad con el Art. 8 de la Resolución 1016 de 1989, el proveedor, deberá cumplir con los requisitos requeridos para prestar servicios en Salud Ocupacional, los cuales deberá acreditar mediante la respectiva autorización impartida por la autoridad competente y de acuerdo con la legislación vigente. Para ello, deberá presentar la licencia respectiva, la cual debe ser expedida por la Secretaría de Salud local en donde se encuentren registradas sus instalaciones, de conformidad con la Resolución 2318 de 1996.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

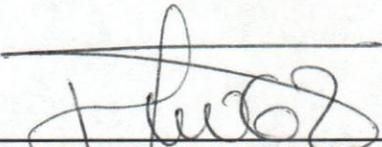
Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

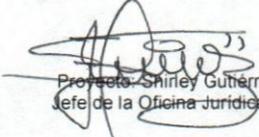
- ❖ Así mismo y en cumplimiento del Art. 4 del Decreto No. 2025 del 3 de junio de 2009, las entidades deberán además estar inscritas en el registro especial nacional del Ministerio de salud o quien haga sus veces, de conformidad con la Ley 10 de 1990
- ❖ La experiencia se certificará con la copia de un (1) contrato, cuyo objeto este relacionado con el objeto contractual establecido en el estudio previo, certificación que debe cumplir con los requisitos mencionados en el estudio previo en el acápite de “perfil del Contratista”
- ❖ Copia de las tarjetas profesionales, de los empleados que prestaran el servicio en seguridad y salud en el trabajo, expedida bajo resolución de la secretaria de salud.
- ❖ Declaración de la persona jurídica, en la cual esta certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con una entidad Pública.

La propuesta deberá ser dirigida a la gerencia de la entidad y radicada en la empresa de servicios públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A E.S. P.** ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), desde la fecha de recibo y publicación de esta invitación, hasta el día veintiséis (26) de julio de 2022, a las cinco (5) pm, entendiéndose este día, como último plazo para la presentación de la misma.

Cordialmente;



ING. HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ
GERENTE AGUAVIVA S.A. E.S.P.


 Proffeta Shirley Guibérrez F
 Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co